

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 1378** *Resolución de 10 de enero de 2023, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022.*

Con fecha 18 de noviembre de 2022 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes objeto de estabilización, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Castilla y León» el 1 de diciembre. Como anexo III de la mencionada resolución figura la composición de los miembros de los Tribunales encargados de juzgar el proceso de selección.

En relación con el Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso selectivo para las plazas de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales, se ha recibido solicitud de abstención de uno de los miembros vocales con motivo de su participación en el propio proceso selectivo, mediante solicitud presentada en el Registro Electrónico General de la Universidad de Valladolid, dentro del plazo concedido por la base 3.1 de la convocatoria.

En relación con el Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso selectivo para la plaza de Técnico Especialista Correos, se ha advertido un error material de transcripción y omisión en la composición de los miembros vocales.

Por estos motivos, a la vista de los respectivos expedientes, considerando lo establecido en el artículo 23.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respectivamente, procede modificar la composición de estos tribunales de selección.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, resuelve:

Primero.

Aceptar la abstención presentada por el vocal suplente don Rafael Alonso García y, por ende, modificar la composición del Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para las plazas de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales, convocado por Resolución del Rectorado de 18 de noviembre de 2022, nombrando, para la categoría de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales a don José Ignacio Montaña Salán, como vocal en la vacante producida.

Segundo.

Corregir el error de transcripción que figura en el Anexo III de la convocatoria hecha pública por Resolución del Rectorado de 18 de noviembre de 2022, relativo a la composición de los vocales titulares del Tribunal encargado de juzgar el proceso

selectivo para la plaza de Técnico Especialista Correos, tal y como se indica a continuación:

Donde dice:

Técnico Especialista Correos.

Tribunal Titular:

[...]

Vocal: Don Heliodoro García Villagra.

Vocal: Don Francisco Miguel Prieto García.

Vocal: Don Francisco Miguel Prieto García.

Vocal: Don Francisco Javier Lorenzo Martín.

Debe decir:

Tribunal Titular:

[...]

Vocal: Don Heliodoro García Villagra.

Vocal: Don Francisco Miguel Prieto García.

Vocal: Don José Ignacio Montaña Salán.

Vocal: Don Francisco Javier Lorenzo Martín.

Tercero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 10 de enero de 2023.—El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.